

## **H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029**

### **Sistema de Datos Personales De expediente de prestadores de servicio social.**

#### **I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales**

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

#### **II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento**

El sistema de datos para expediente de prestadores de servicio social, cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos recabados son los siguientes:

| TRAMITE                                      | CATEGORIA             | TIPO DE DATO PERSONAL                                                                                                         |
|----------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| expediente de prestadores de servicio social | Datos identificativos | Nombre<br>Domicilio<br>Teléfono particular<br>Teléfono celular<br>Firma<br>CURP<br>Edad<br>Firma                              |
|                                              | Datos académicos      | Constancia de estudios<br>Credencial de estudios<br>Carta de prestación emitida por la Institución Educativa.<br>Certificados |

#### **III.- Finalidad del Tratamiento**

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Registro general de inicio y conclusión de la prestación del servicio, así como la emisión de la constancia de liberación. Integrar el expediente de cada prestador de servicio, cumplimiento de obligaciones de transparencia comunes establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, transferencia a terceros en cumplimiento a atribuciones legales.

## **H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029**

### **IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos**

Los datos personales provienen de las personas que o prestan su servicio social en el del H. Ayuntamiento de Comapa.

### **V.-El Nombre y El Cargo del Área Administrativa Responsable Del Tratamiento**

**Nombre:** Ing. Carmelo Jacome Monrraga

**Cargo:** Titular del Órgano Interno de Control

**Área:** Órgano Interno de Control

| Destinatario de los datos personales               | país   | Finalidad                                               |
|----------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------|
| Secretaría de Educación Pública                    | México | Liberación del servicio social                          |
| autoridades jurisdiccionales estatales o federales | México | Cumplimiento de mandamiento judicial fundado y motivado |

### **VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el artículo 104 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

### **VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.**

Área del sujeto obligado con el que se compartirá la información será Presidencia municipal.

### **IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

**Domicilio:** Calle Benito Juárez, número 1905, C.P. 94200, Comapa, Veracruz.

**Teléfono** 273-596-09-26

**Correo electrónico** [Transparencia@comapav.com](mailto:Transparencia@comapav.com)

## **H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029**

### **X.- El Tiempo de conservación de los datos.**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 1 año en trámite, y su destino final será la baja.

### **XI.- El nivel de seguridad.**

De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será básico.

**XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará al área de Transparencia.